



AUTO INTERLOCUTORIO No. 186

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2021 00069 00
Demandante: Banco de Colombia S.A.
Apoderada: Dra. Diana Esperanza León Lizarazo
Demandada: Elena Forero Perdomo
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Julio Once del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Memorial de la apoderada Activa;

CONSIDERACIONES

Demuestra la Activa en apoderamiento que la empresa de mensajería Domina Entrega Total S.A.S. certifica que la aquí Demandada fue notificada; Demostración que se encuentra adjunta en donde se menciona que la notificación personal se hizo efectiva el 25 de enero del 2022 a las 17:59. Luego el transcurrir del tiempo para que pagara o contestara con excepciones ha fenecido ampliamente; luego cabe diáfananamente el seguir adelante bajo el precepto normativo del Inciso Segundo del Artículo 440 del Código General del Proceso;

DECISIONES

Primera: Téngase por notificada la parte pasiva;

Segunda: Ordéñese seguir adelante por las consideraciones develadas.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Elaboró y Revisó: J.E.R.P. 